



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAEZ  
BELALCÁZAR – CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Radicado: 195174089001-2020-00070-00  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Demandado: TORIBIO YACUECHIME ITE y otro

Auto de Sustanciación Civil N° 300

Belalcázar Cauca, Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós  
(2022)

Visto que se practicó la liquidación de los créditos, al 31 de Octubre de 2022, conforme al siguiente detalle:

| OBLIGACIÓN o PAGARÉ | CAPITAL         | INTERÉS CORRIENTE | INTERES DE MORA | OTROS CONCEPTOS | TOTAL            |
|---------------------|-----------------|-------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| 21406100004593      | \$ 6.997.259,00 | \$ 1.052.695,00   | \$ 6.772.647,00 | \$ 0,00         | \$ 14.822.601,00 |

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2020-00070-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dra YULY PAOLA GONZALEZ ELIZALDE y que se corrió traslado de la misma del 18 al 22 de noviembre de 2022, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA